

# PRIMICLERUS: ESTUDIO DE UN NEOLOGISMO HISPÁNICO\*

## Primiclerus: *Study of an Hispanic Neologism*

Estrella PÉREZ RODRÍGUEZ

*Universidad de Valladolid*

Fecha de aceptación definitiva: junio 2004

RESUMEN: El presente trabajo se centra en el estudio del término *primiclerus* desde su creación hasta su desaparición. Para ello, primero se han buscado y analizado todos los textos en los que aparece, tanto literarios como documentales, después se ha examinado su aspecto morfológico y finalmente su significado. Se ha tratado también de determinar qué tipo de dignidad eclesiástica designa y cuáles fueron sus funciones a lo largo del tiempo. Así se ha podido concluir que el término nace en Hispania a comienzos del s. VII como calco de *primicerius*. Estuvo en uso en los últimos tiempos de la Hispania visigótica y después en su heredero, el reino asturleonés. En el s. XII desapareció tras convivir con sus sinónimos *primicerius* y, sobre todo, *praecentor* y *cantor*. Designa un importante cargo catedralicio, cuyas funciones sufren reajustes con el paso del tiempo hasta reducirse esencialmente a la dirección del coro y la lectura.

*Palabras clave:* latín medieval, léxico, Iglesia.

ABSTRACT: This paper studies the word *primiclerus* from its origins to its disappearance. The author has first searched and examined all the texts —literary works as well as documents— which contain that word, then she has analyzed its morphology and meaning. Moreover, she has intended to determine what grade of the ecclesiastical hierarchy the word referred to and which were its main duties. It has been concluded that *primiclerus* was a new creation of Visigothic Spain as a calque of *primicerius*. It was used in the final period of

\* Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos de investigación BFF 2003-01923 (Ministerio de Ciencia y Tecnología) y LE 26/04 (Junta de Castilla y León).

the Visigothic kingdom and, afterwards, in its inheritor, the kingdom of León. Its use came to an end in the 12th century after a brief period of coexistence with its synonyms *primicerius*, and, most of all, *praecentor* and *cantor*. The word names an important cathedral rank, whose functions were readjusted throughout time, and finally reduced to the chorus and liturgical readings direction.

*Key words:* medieval latin, vocabulary, Church.

## 0. INTRODUCCIÓN

En el curso de nuestras investigaciones sobre el léxico de la documentación asturleonera, se nos cruzó en el camino el término *primiclerus*, presente con cierta frecuencia en esos textos. En seguida, se hizo merecedor, a nuestros ojos, de un estudio más profundo y pormenorizado que el que se podía realizar para un léxico. El término apenas había recibido atención y, además, las pocas reflexiones existentes en torno a él se encuentran desperdigadas en publicaciones de muy diversa naturaleza. Junto al análisis que le dedicó Sánchez Salor (1976: 183-184) para la época visigótica, se hallan algunas escuetas referencias a él en varios estudios sobre la iglesia visigoda o sobre los cabildos catedralicios hispanos, que se citarán a lo largo de este trabajo. Nuestra intención es examinar el término en todos sus aspectos desde su creación, en los siglos visigóticos, hasta el periodo posterior a la invasión árabe. Para el reino godo podemos ampliar los testimonios aducidos por Sánchez Salor. Para los tiempos posteriores al 711 nos basaremos esencialmente en los textos (documentales e históricos) del reino asturleonés, excluida la *Galaecia*, de los que se ha realizado un despojo exhaustivo<sup>1</sup>, hasta el año de su fusión definitiva con Castilla (1230). De otras zonas, tanto hispanas como ultrapirenaicas, sólo hemos podido contar con informaciones apuntadas por otros estudiosos o surgidas de nuestro propio análisis parcial de las fuentes, por ello todo lo que se afirme al respecto tendrá carácter provisional.

Quiere ser éste un estudio eminentemente filológico, basado en todo momento en los textos, y, aunque necesariamente deberán tocarse cuestiones de normativa e instituciones eclesiásticas, se hará desde la perspectiva de un profano que intenta aportar algún nuevo dato, extraído de la consideración conjunta de un mayor número de textos, y así revisaremos la interpretación del término y de la institución que designa a la luz

<sup>1</sup> El despojo de toda la documentación asturleonera publicada ha sido realizado por los Dres. D. Maurilio Pérez González y D.<sup>a</sup> Pilar Álvarez Maurín junto con D.<sup>a</sup> Irene Benavides Monje, a quienes agradezco la generosidad de haber puesto su trabajo a mi disposición. Para las fuentes históricas hemos utilizado: LÓPEZ PEREIRA, José Eduardo, *Corpus Historiographicum Latinum Hispanum Saeculi VIII-XII: Concordantiae*. José Manuel Díaz de Bustamante, Enrique Vázquez Buján, M.<sup>a</sup> Elisa Lage Cotos. Hildesheim-Zürich-New York: Olms-Weidmann, 1993. También hemos realizado búsquedas en el CETEDOC y en la PL Database.

de esos textos. Nuestro deseo es que este examen pueda ser de utilidad para los especialistas en las instituciones eclesiásticas de la Edad Media.

## 1. TESTIMONIOS

### 1.1. Época visigótica

La primera aparición del término parece hallarse en la segunda epístola dirigida por Isidoro de Sevilla a su amigo Braulio de Zaragoza, redactada en algún momento entre 620 y 635, en la que le dice: *Quaternionem regularum per Maurentionem primiclerium direximus*, donde todos los manuscritos coinciden en la lectura del vocablo aquí considerado<sup>2</sup>. La palabra reaparece por dos veces en la *Historia Wambae* de Julián de Toledo (ca. 675) y lo hace bajo la misma forma y también como título de uno de sus personajes, un miembro de la iglesia narbonense cuya categoría pone de manifiesto el término:

ubi etiam conseruatores ciuitatis ipsius [Narbonae] reliquit Ranimirum pseudoepiscopum, Witimirum, Argemundum et Gultricianem *primiclerium*... Unde cum praedictos Witimirum et Argemundum laicos siue Gultricianem *primiclerium*, Narbonam uindicantes... cepissemus (cap. 3, 3, SRM V, p. 532; la cursiva es nuestra).

Además *primiclerius* se utiliza en este periodo en diversos textos de carácter eclesiástico, ámbito al que, como acabamos de ver, pertenece el término. Aparece en algunos de los concilios visigodos de la segunda mitad del s. VII<sup>3</sup>. El más antiguo de ellos es el IX Concilio de Toledo, celebrado en 655, donde designa la dignidad de un *Siciolus* asistente al sínodo. Once años después, el Concilio de Mérida de 666 legisla sobre este oficio eclesiástico en dos de sus cánones:

X. Ut omnis episcopus infra hanc prouinciam constitutus archipresbyterum, archidiaconum et *primiclerium* in sua ecclesia habeat.

Communi deliberatione sancimus ut omnes nos episcopi infra nostram prouinciam constituti in cathedralibus nostris ecclesiis singuli nostrum archipresbyterum, archidiaconum et *primiclerium* habere debeamus; sanctus quippe est ordo et a nobis per omnia obseruandus (...).

XIII. (...) Statuimus in nostris ecclesiis uel ciuitatibus hoc esse seruandum, ut quicquid pecuniae a fidelibus in ecclesia fuerit oblatum fideliter collectum maneat et conseruatum et fideliter episcopo praesentetur, qualiter exin[de] tres partes fiant aequales:

<sup>2</sup> [La cursiva es nuestra.] A pesar de ello W. M. Lindsay, que la edita como A (*Etymologiae siue origines*, Oxford, 1911), corrige el término en *primicerium* (l. 11-12). No así, en cambio, el editor más reciente, Riesco Terrero (1975).

<sup>3</sup> Véase SÁNCHEZ SALOR 1976: 183-184 y MELLADO RODRÍGUEZ, Joaquín. *Léxico de los Concilios visigóticos de Toledo*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1990.

unam episcopus habeat; et alteram presbyteres et diacones inibi deseruientes consequantur et inter se, ut dignitas et ordo poposcerit, diuidant; tercia uero subdiaconibus et clericis tribuatur, ut a *primiclerio*, iuxta quod in officio eos prespicit esse intentos, ita singulis dispensetur (Vives 1963: 332 y 335<sup>4</sup>; la cursiva es nuestra).

Dos concilios toledanos posteriores, el XIII (a. 683) y el XV (a. 688), nos ofrecen otros tantos ejemplos de la palabra como título que acompaña al nombre de un participante en el sínodo: *Vicentius primiclerius*.

Finalmente, también se encuentra el término, en este caso la variante *primiclericus*, en el *Liber Ordinum*, libro litúrgico de la Iglesia visigoda conservado en dos copias del s. XI. En él se recoge una benedictio ad consecrandum *primiclericum* de la Iglesia de San Pedro y San Pablo de Toledo, que debe ser posterior al año 672<sup>5</sup>.

### 1.2. S. VIII-1230

El término no desaparece después de la conquista árabe, sino que va a tener continuidad en los textos del norte peninsular, especialmente en el reino asturleonés, que no en vano se considera heredero directo del godo. No figura en ninguno de los textos historiográficos de esa zona, pero sí lo hace en los diplomas elaborados en dicho reino, generalmente como título de alguno de los confirmantes. No obstante, no se encuentra con tanta abundancia como sería de esperar porque en la documentación más antigua rara vez se indica la categoría eclesiástica de los testigos, si es inferior al episcopado; únicamente se añade ocasionalmente tras el nombre la indicación del grado de presbítero o diácono.

A pesar de ello hay constancia del vocablo desde comienzos del s. X, mucho antes de que se hubiera producido la constitución efectiva de los cabildos catedralicios<sup>6</sup>. En este periodo la forma más frecuente bajo la que aparece el término es *primiclerus* (con la variante *primusclerus* en dos ocasiones en un mismo documento), mientras que de *primiclericus* hay únicamente dos ejemplos y otros tantos de *primiclerius*. El más temprano de todos ellos corresponde a un diploma de la catedral de Oviedo (CO) de la época de Alfonso III (a. 905), en el que dos presbíteros, *Flacinus* y *Frankila*, reciben el título de *primiclerus*. La siguiente aparición en los documentos de la sede ovetense se produce en 921 y después hay que esperar hasta el año 967 para volver a encontrar el término, aunque lo cierto es que apenas se conservan documentos del periodo intermedio. El vocablo seguirá en uso en dicha documentación hasta el

<sup>4</sup> Empleamos la edición de Vives, que es la única a la que hemos podido tener acceso.

<sup>5</sup> [La cursiva es nuestra.] Su editor, Férotin (1904: XXI), afirma que los textos de la *basilica praetoriensis* de Toledo, como el que nos ocupa, están copiados al pie de la letra. Asimismo considera este rito de ordenación del *primiclericus*, junto con el relativo al arcediano y al arcipreste, como una de las partes más interesantes del *Liber* (cols. 50-51, n.2). Dicha iglesia habría sido consagrada por el rey Wamba en 672.

<sup>6</sup> Fernández Conde (1972: 87) sitúa la constitución del cabildo ovetense durante el episcopado de Froilán (1035-1073).

año 1154 (*vid.* tabla 1)<sup>7</sup>. Algo más tardía, concretamente de 918, es su primera aparición en los diplomas de la catedral de León (CL), donde se utiliza de forma constante hasta 1120. A partir de esa fecha ya no lo volvemos a encontrar (*vid.* tabla 1). Sus últimos momentos coinciden con el año en el que el obispo Diego promulga el primer estatuto para el cabildo catedralicio. También aparece en la catedral de Astorga (CA), aunque tan sólo en dos ocasiones en un mismo documento de 1063, y en la documentación de los monasterios de Sahagún, entre 920 y 1064, y de San Vicente de Oviedo, entre 1039 y 1149 (*vid.* tabla 1). De acuerdo con estos datos, el vocablo ha caído en desuso en la segunda mitad del s. XII y, por ello, no aparece ya en los diplomas de catedrales de creación más tardía como las de Salamanca (CS) y Zamora (CZ).

Fuera del ámbito asturiano y leonés, el vocablo sigue también en uso en algunas catedrales de la zona gallega. Así por ejemplo en Santiago de Compostela aparece por primera vez en un documento de 5-1-999 y por última en otro de 1-9-1136<sup>8</sup>, fechas en perfecta consonancia con la situación en la zona asturleonera (*vid.* tabla 1). No aparece, sin embargo, en las catedrales castellanas de Burgos y Palencia, cuya documentación hemos examinado personalmente. En Cataluña su uso parece puntual, pues sólo conocemos una ocurrencia del término en 1139<sup>9</sup>.

Así mismo hemos rastreado la presencia de la palabra fuera de la Península Ibérica. Algunos de los diccionarios consultados (ThLL, Du Cange) aducen exclusivamente testimonios hispanos<sup>10</sup>, mientras que Niermeyer y Arnaldi-Smiraglia coinciden en señalar uno de origen italiano, procedente de un monasterio cercano a Salerno, *Sanctae Trinitatis Cavae Tyrrhenorum*, donde en un documento de junio de 902 firma un *Petrus presbiter et primiclericus*<sup>11</sup>. ¿Se trata quizás de un hispano?

El análisis de toda esta coyuntura permite concluir que estamos ante un neologismo de creación hispana y utilizado también casi con exclusividad en la Península Ibérica, al menos según los datos que hemos podido manejar. Se crea probablemente a comienzos del s. VII con la forma *primiclerius* dentro del léxico eclesiástico visigodo, aunque su uso más abundante data de la segunda mitad de ese siglo; tal forma es modificada por el *Liber Ordinum* en *primiclericus*. El término es heredado por el

<sup>7</sup> Hay que tener cierta cautela con la documentación ovetense porque cuenta con muchos falsos elaborados en la época del obispo Pelayo, quien no dudaba en «actualizarlos» con anacronismos. Sin embargo, en esta cuestión los datos que nos ofrecen no son muy distintos a los que proporciona el *corpus* leonés.

<sup>8</sup> Según Portela Pazos (1944: 30). También se encuentra en la *Historia Compostellana* (2,8,31; 2,56,122; 3,1,48-49), ed. E. Falque. Turnholt: Brepols, 1988. CC CM 70.

<sup>9</sup> De acuerdo con los datos recogidos por Anglès (1935: 47 y ss.).

<sup>10</sup> También los ficheros del *Mittellateinisches Wörterbuch* (Múnich), que hemos podido consultar gracias a la amabilidad de su director, Dr. Anthony, y a la inestimable ayuda de la Dra. Mechthild Pörnbacher. Los demás diccionarios de latín medieval existentes no recogen el término.

<sup>11</sup> MORCALDI, Michael, *Codex diplomaticus Cauensis* I. M. Schiani, S. de Stephano. Milano: Hoepli, 1873, doc. n° 13, pp. 141-143.

reino asturleonés, junto con otros muchos elementos procedentes del admirado reino godo y de su Iglesia, pero entonces se prefiere una nueva variante, *primiclerus*, y se la mantiene viva hasta mediados del s. XII. No parece emplearse, sin embargo, en otras zonas hispanas alejadas de la influencia goda, como Castilla y Cataluña, puesto que su presencia en ésta última es un hecho aislado.

## 2. INTERPRETACIÓN

### 2.1. Aspecto morfológico

La forma más antigua, *primiclerius*, es un compuesto formado por el adjetivo *primus* y el sustantivo *clerus*, al que se le ha añadido el sufijo tematizado *-io-*. Se trata de una construcción hecha a semejanza de una serie de nombres de funcionarios creados en el Imperio tardío, como *primiuirgius* y *primicerius* («el primero de...»), que a su vez debieron de nacer a imitación de formaciones como *primipilus*, *primiscrinus* (Bader 1962: 179). Como ellos, pues, *primiclerius* significaría, en principio, «el primero de los clérigos».

Pensamos que el nuevo vocablo fue creado concretamente como un calco de *primicerius*, término en uso desde finales del s. IV (*ThLL*), que indica diversos oficios tanto en el ámbito de la administración, militar y civil, como dentro de la Iglesia cristiana. De esta manera, su segundo componente: *-cerius* (de *cera*, *-ae*) es sustituido por un elemento de más sencilla comprensión y más relacionado con el cargo eclesiástico que designa. Sus otras dos variantes, *primiclericus*, *primiclerus*, lo alejan de su modelo de creación, pero siguen la misma dirección que llevó a la acuñación de esta palabra, dotarla de un aspecto más claro para sus usuarios medievales.

A esa relación directa con *primicerius* no nos lleva sólo la composición de la palabra, sino también el empleo de ambos como sinónimos dentro del contexto eclesiástico hispano<sup>12</sup>. Así en época visigótica el *Silicolus primiclerius* del IX Concilio ha asistido dos años antes al VIII Concilio (a. 653)<sup>13</sup>, donde se le inscribe como *Siriculus primicerius*<sup>14</sup>. Parece, pues, que *primiclerius* no es una nueva palabra para designar un nuevo cargo, sino un sinónimo de *primicerius* bajo una forma más transparente que la de esta última, cuyo segundo formante ya no se reconoce. También encontramos ejemplos de dicha sinonimia en la documentación del reino asturleonés: un *Adefonsus Didaz* confirma el 17-11-1072 un documento como *primiclerus* y dos

<sup>12</sup> Fernández Alonso (1955: 196) está de acuerdo en que ambos términos designan la misma institución en época visigoda.

<sup>13</sup> En los anteriores concilios sólo subscriben los obispos o sus representantes.

<sup>14</sup> Las variaciones en la transcripción del nombre responden a fenómenos habituales en el latín de esta época.

días más tarde (19-11-1072)<sup>15</sup> otro como *primicerius*; un *Iohannes* firma en Oviedo el 13-10-1151 como *primicerius* y el 19-1-1154 como *primiclerus*<sup>16</sup>.

## 2.2. Significado

Por la documentación examinada parece bastante evidente que *primiclerus* hace referencia a un dignidad eclesiástica. Sin embargo, resulta bastante complicado precisar en qué consistía exactamente ese oficio, debido a la parquedad de los testimonios con que contamos, particularmente para el reino asturleonés. A pesar de ello, de los diversos textos se pueden extraer algunas indicaciones interesantes para llegar a conocer un poco mejor la naturaleza de dicho oficio en las diversas épocas estudiadas, sin pretender profundizar en sus competencias exactas ni abordar cuestiones de derecho eclesiástico.

### 2.2.1. Época visigoda

El texto que mayor información nos ofrece al respecto es, sin duda, el de los cánones X y XIV del concilio de Mérida, que sitúan este oficio dentro de las iglesias catedrales y lo ponen junto al arcipreste y el arcediano bajo la autoridad del obispo. Además le confieren la función específica de repartir entre los subdiáconos y los clérigos la tercia del dinero ofrecido por los fieles.

Sobre la base de dicho testimonio Sánchez Salor (1976: 184) opinaba que el *primiclerius* estaba al frente de los clérigos menores catedralicios. Su interpretación coincide con la definición del término proporcionada por Du Cange, Blaise o Niermeyer: «el primero y más importante de los clérigos», y también con lo poco que dice sobre él el *Liber Ordinum: gloriosum ecclesie caput... da huic famulo tuo Illi, quem in clero primum in ecclesia sanctorum Petri et Pauli preesse uolumus* (col. 53). Para Sánchez Salor (1976: 184) se trata de un cargo de nueva creación, que debió de surgir al aumentar tanto el número de clérigos en las catedrales que se hacía necesario distinguir entre mayores y menores, y cuya existencia se limitaría a un marco temporal y espacial muy concreto: el s. VII y la provincia de Lusitania. Sin embargo, aunque la única legislación sobre esta figura proceda de tal zona, ya hemos visto que también en otros lugares como Toledo, según el *Liber Ordinum*, había un *primiclerius*, que asimismo estaba a la altura del arcipreste y el arcediano, pues son los tres cargos cuyo rito de ordenación recoge. Las demás apariciones del término como título de algún asistente a tres de los concilios de Toledo no ofrecen ninguna indicación del lugar de procedencia del personaje.

Para poder precisar un poco más la naturaleza de la dignidad que se oculta bajo el vocablo *primiclerius* hay que acudir a su carácter de sinónimo de *primicerius*. Ésta

<sup>15</sup> CL 1182.67 y 1183.50, respectivamente.

<sup>16</sup> SV 243.51 y CO 163.103, respectivamente. A pesar de lo habitual del nombre, se trata muy probablemente de la misma persona.

denominación es empleada dentro del ámbito eclesiástico con diversos significados: puede designar al «jefe de los notarios» de la sede pontificia, a una «dignidad de las iglesias catedrales» sin determinar o al «jefe del coro o primer cantor» (Du Cange-Niermeyer)<sup>17</sup>. Veamos cuál era su función en la Península Ibérica.

El único texto hispano que recoge las funciones de un *primicerius* parece ser la carta dirigida al obispo Leudefredo, que tradicionalmente había sido atribuida a Isidoro de Sevilla, aunque tal atribución se considera hoy muy poco probable (Reynolds 1979 y 1980). Sin embargo, se puede afirmar con bastante seguridad que fue escrita en España, o al menos en territorio visigodo, a finales del s. VII o comienzos del s. VIII (Reynolds 1979 y 1980). En ella se especifican las tareas de los diversos grados eclesiásticos y, a continuación, se describe el cometido de las tres jerarquías que los dirigen: el *archidiaconus*, el *primicerius* y el *tesaurarius*. Éste es el fragmento referido al primicerio:

Ad primicerium pertinet acholito et exorciste, psalmiste, atque lectores, signum quoque dandum pro officio clericorum, pro uite honestate, et officium meditandi et peragendi sollicitudo. Lectiones, benedictiones, psalmum, laudes, offerturium et responsuria quis clericorum dicere debeat. Ordo quoque et modus psallendi in choro pro sollemnitate et tempore; ordinatio pro luminariis deportandis; si quid etiam necessarium pro reparatione basilicarum, que sunt in urbe, ipse denuntiat sacerdoti; epistolas episcopi pro diebus ieiuniorum parrochianis per ostiarios iste dirigit; clericos quos delinquere cognoscit, iste dstringit: quos uero emendare non ualet, eorum excessus ad agnitionem episcopi defert. Basilicarios ipse constituit et matriculas ipse disponit. Quando autem primicerius absens est, ea que predicta sunt ille exequitur, qui ei aut loco est proximus, aut eruditione in his expediendis intentus (Reynolds 1980: 270-271)<sup>18</sup>.

De acuerdo con todos estos testimonios el primicerio o *primiclerius* de la Iglesia visigoda era una dignidad catedralicia que se ocupaba de diversas cuestiones, entre las que destacan la lectura y el canto, dos funciones esenciales en el culto cristiano; bajo su mando están los acólitos, los exorcistas, los cantores y los lectores. Es posible que el cargo se empezara a introducir en la Iglesia visigoda a comienzos del s. VII, aunque cuando se hace más presente es en la segunda mitad de ese siglo —momento al que pertenecen prácticamente todas las referencias—, con el cometido de dirigir la acción de una parte de los miembros catedralicios, cuyo número, como afirmaba Sánchez Salor (1976: 184), habría aumentado considerablemente. Sus funciones

<sup>17</sup> Du Cange aporta un texto del *Liber Romani Ordinis* (l. 1, tit. 25) del papa Gregorio IX (1227-1241) en el que se dice que el primicerio debe encargarse de la instrucción de los diáconos y demás órdenes eclesiásticas. El *Missale gallicanum uetus* (PL 72, 354) le adjudica la misión de instruir a los catecúmenos, como indica Anglés (1935: 45-46).

<sup>18</sup> Isidoro no menciona el cargo en su *De ecclesiasticis officiis* ni en la enumeración de los grados eclesiásticos que hace en las *Etimologías*: «Generaliter autem clerici nuncupantur omnes qui in ecclesia Christi deseruiunt, quorum gradus et nomina haec sunt: ostiarius, psalmista, lector, exorcista, acolythus, subdiaconus, diaconus, presbyter, episcopus» (7, 12,2-3). Textos éstos con los que, por lo demás, la carta tiene muchas similitudes. En ninguno de los dos se menciona tampoco a arcedianos y tesoreros.



principales, las litúrgicas, se referían a todo lo relacionado con la lectura y el canto, aunque también se encargaban de cuestiones disciplinarias, de la conservación de los edificios o incluso tenían adjudicadas competencias económicas<sup>19</sup>. Para el ejercicio de todas esas tareas era, sin duda, necesaria una persona de buena formación, *eruditione*, como dice la carta.

### 2.2.2. S. VIII-1230

La presencia del término *primiclerus/primicerius* en el reino asturiano denota la vigencia del cargo en sus iglesias catedrales y su extensión a algunos monasterios como los de Sahagún, Santiago, San Pelayo o San Vicente de Oviedo. No obstante, los *primicleri* catedralicios figuran en la documentación con mayor frecuencia<sup>20</sup> (*vid.* listados). A juzgar por los diplomas se trata de uno de los primeros cargos que aparecen en los cabildos catedralicios<sup>21</sup>, cuando todavía no están regulados por normas fijas. En algunos como el leonés, cuando así ocurre, dejan de usarse ambos términos, concretamente a partir de la Constitución del obispo D. Diego en 1120.

Los estudiosos modernos de los cabildos catedralicios peninsulares no coinciden siempre en las funciones que adjudican a la dignidad de *primiclerus* o *primicerius*<sup>22</sup> y muchas veces tampoco parecen tener ideas muy claras respecto a la naturaleza de dicho cargo. García Gayo (1951: 112-114) opinaba que hasta mediados del s. XI era la primera autoridad de la canónica después del obispo y que sus funciones no se limitaban a dirigir a los clérigos jóvenes o a cuidar de su instrucción, sin más especificación, y señala que sólo en una fecha avanzada se destaca en un documento su función en el coro. Da Costa (1959: 44), para la diócesis de Braga, identifica al prior con el *primiclerus*, que es el *primus presbiterorum*, y también para Villacorta (1974: 102)<sup>23</sup> prior y primicerio eran la misma cosa. Duro Peña (1964: 295, n. 20) se pregunta si los *primicleri* no serían los arcedianos. Fernández Conde (1972: 96) supone que sus funciones coincidirían con las ejercidas durante la época visigótica y, a continuación, apunta que en el s. XII hay un primicerio que ostenta también el cargo de *precentor*.

<sup>19</sup> Fernández Alonso (1955: 196-197) destaca su papel de educador de clérigos, aunque la carta sólo menciona su actividad de «reformador» de clérigos de malas costumbres, y cita la fórmula litúrgica recitada por el obispo en la ceremonia de consagración del cargo, que, sin embargo, parece referirse a esa misma actividad «reformadora»: «se cauta sollicitudinis cura ab inlicitis seruet, et commissum cleri gregem et uerbo instruat, et moribus ad meliora componat» (*Liber Ordinum*, col. 53).

<sup>20</sup> La información que proporcionan los confirmantes documentales debe ser manejada con cuidado porque nunca es del todo concluyente ni tampoco resulta siempre completamente nítida (cf. Pérez González 2002).

<sup>21</sup> En fecha anterior encontramos los títulos de *archidiaconus* (en CO 2, 16-11-812 y CL 2, 28-6-860) y *thesaurarius* (en CL 20, 11-4-906).

<sup>22</sup> *Primicerius* se encuentra utilizado con bastante menos frecuencia y más tardíamente que su sinónimo, *vid.* tabla 1. Tampoco se sirve de él la documentación burgalesa y en Palencia hay una única ocurrencia. En cambio, sí aparece en diversas ocasiones en Cataluña (*vid.* Anglès 1935: 47 y ss.).

<sup>23</sup> Según este estudioso, el obispo D. Diego eleva a dignidad al primicerato de León en 1120.

Suárez Beltrán (1986: 42-43) afirma que no se conocen sus funciones dentro de la organización catedralicia ovetense, pero es posible que hasta la aparición de los arcedianos en el s. XII auxiliara al obispo en la administración del territorio episcopal, puesto que ésta era la tarea que desarrollaba en época visigoda. Sin embargo, según esta estudiosa, a partir de 1113 se identificaría con el *precentor* y uniría así a su tradicional misión de vigilante y educador de los clérigos menores, las funciones propias de un chantre. Mucho antes Risco<sup>24</sup> había señalado como tarea propia de este cargo la de presidir el coro y ordenar las procesiones. También Anglès (1935: 44 y ss.) se muestra seguro en la identificación de este cargo con el de chantre en este periodo. Los testimonios medievales al respecto nos inclinan también a nosotros hacia esta opinión.

El más claro e indiscutible de todos esos testimonios, aunque tardío, es el texto de las *Siete Partidas* de Alfonso X, que recogía ya Du Cange, y que juzgamos interesante reproducir aquí en su integridad:

Ley V. Que quiere dezir chantre o capiscol, o primicerio e qual es el oficio dellos. Chantre tanto quiere dezir como cantor: e pertenesce a su oficio de començar los responsos, e los hymnos, e los otros cantos que ouiere de cantar, tambien en los cantares que se fizieren en el coro, como en las processiones que se fizieren fuera del coro, e el deue mandar a quien lea o cante las cosas que fueren de leer, o de cantar, e a el deuen obedescer los acolytos, e los lectores, e los psalmistas. E algunas eglesias cathedrales son en que ay capiscoles que han este mismo oficio que los chantres, e capiscol tanto quiere dezir como cabdillo de coro, para leuantar los cantos. E aun ay otras eglesias en que ay primicerios que han este mismo oficio que los chantres: e primicerio tanto quiere dezir en latin, como primero en el coro, o en començar los cantos, e mandar e ordenar a los otros como canten e anden honestamente en las processiones. E la mayoria desta dignidad se puede mejor saber por costumbre usada de las eglesias, que por otro derecho escripto (*Part. I, Tít. VI*).

Alfonso X está poniendo por escrito y sancionando la situación tradicional de esta dignidad, además de mostrar un interés lingüístico al recoger las diferentes denominaciones que ha recibido, donde ofrece una falsa etimología de primicerio. Las funciones que adjudica al «chantre, cantor, capiscol o primicerio» nos recuerdan a las que apuntara para el primicerio la carta a Leudofredo, incluso se indica, como en aquella, que bajo su mando se hallan acólitos, lectores y salmistas. Se ha suprimido ahora de sus competencias, sin embargo, aquello que tenía relación con la reparación del templo o con la vigilancia de las faltas, y se han reducido éstas al gobierno de la lectura, el canto y las procesiones.

Mucho más antiguo y también menos claro es otro texto legal que menciona al *primiclerus*. Se trata de un concilio celebrado en Santiago de Compostela en una fecha controvertida del reinado de Fernando I, cuyas decisiones recoge un documento que

<sup>24</sup> *España Sagrada* XXXI, p. 201.

le envían al obispo de León los prelados allí reunidos<sup>25</sup>. En el primer capítulo, después de ordenarse que las sedes episcopales se rijan por la regla canónica, se cita el término *primiclerus*:

Episcopus enim *primiclerus* et II<sup>o</sup> uel tres kanonicos prepositos abeant cum consensu ceterum clericorum qui curam diocensium et deganiarum prouideant et necessaria canonicorum adimpleant (CL 1127.16-19)<sup>26</sup>.

En primer lugar, este texto plantea problemas de interpretación respecto a la palabra que nos interesa: si se acepta la forma de nominativo bajo la que aparece, habría que interpretar esta palabra como una aposición al sujeto *episcopus*, lo que no parece muy adecuado ni por el sentido ni por la conjunción *et* que sigue. La presencia de la conjunción induce a interpretar *primiclerus* como objeto directo coordinado con *II<sup>o</sup> uel tres kanonicos*. También es dudoso si hay que considerarlo en singular (por *primiclerum*) o

<sup>25</sup> Según Risco (*España Sagrada* XL, pp.166-175) hubo dos concilios diferentes celebrados en 1061 y 1063. Tal tesis fue recogida por López Ferreiro (1899: 495-499), quien modificó la fecha del primero situándolo en 1060. Para G. Martínez Díez (1964) se trata de una doble redacción de una única asamblea (como ocurre con el Concilio de Coyanza), que se habría celebrado en 1056. El texto conciliar también plantea problemas. El diploma leonés CL 1127 (23-10-1063) recoge la redacción más breve y fue editado por el padre Flórez (*E.S.* XIX, 403-406; Martínez Díez (1964: 125) no logró identificar el origen de la versión de Flórez), siendo el único texto contemporáneo que se conserva. La otra versión, más larga, procede, al parecer, de un código conciliar visigótico de la catedral de Lugo, donde se habría interpolado aprovechando un blanco en el f. 2v (según la descripción de Vázquez del Mármol, *E.S.* XL, p. 296; *vid.* García Goldáraz 1954: 169). Esta versión fue transcrita por García de Loysa y su transcripción editada por Tamayo de Salazar (en *Anamnesis sive commemoratio omnium sactorum hispanorum* II, Lugduni, 1651, pp. 158-160) y ésta la recogió, a su vez, Sáenz de Aguirre (en *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae* III, Roma, 1694, 218-220). Según Martínez Díez (1964: 124) es muy posible que sea también copia del código lucense el texto ofrecido por Juan Bautista Pérez en el ms. toledano (Bibl. Capit.) 27,25; si bien Pérez no lo incluyó en ninguno de los dos manuscritos que envió al papa Gregorio XIII, en los que se recogía el contenido de dicho código (García Goldáraz 1954: 107-110), perdido en el incendio del Escorial de 1671. Sin embargo, las transcripciones de Tamayo y Pérez presentan diferencias, que afectan también al lugar donde se cita a los *primicleri*.

<sup>26</sup> [La cursiva es nuestra.] El texto de Juan Bautista Pérez dice así: ita ut ipsi episcopi duos uel tres praepositos electos habeant cum sensu caeterorum clericorum, qui curam dioecesium deganiarum procurent, et necessaria monachorum adimpleant (Martínez Díez 1964: 126, n. 32). Como se puede observar, se ha eliminado el término *primiclerus* y con él los problemas que plantea para la comprensión del texto. Diferente es la versión del texto de Tamayo, reproducido por Sáenz de Aguirre (*Collectio maxima* IV, Roma, 1753-1755, p. 394): ita ut ab ipsis episcopis electi sint cum consensu caeterorum clericorum, quibus cura dioecesium delegare procurent et ex illis monasteria monachorum adimplere, donde se ha suprido no sólo al *primiclerus* sino también a los *praepositi*. La redacción larga añade una frase sobre los *primicleri* ausente en la otra, en la que difieren considerablemente las dos versiones que la transmiten. El texto de Juan Bautista Pérez dice así: Et super rebus ipsius Ecclesiae Canonicae nullus laicus delegationem habeat. Disciplinam, et nutritionem clericorum faciant, et super omnes ordines, Archipresbyteros, et *primi Clericos*, sub manibus Episcoporum praedictis duobus, vel tribus dispensatores existant (en Martínez Díez 1964:127; la cursiva es nuestra). García de Loysa lo recoge así: Super rebus ipsius ecclesiae canonicae nullus laicus diligentiam habeat. Disciplinam et nutritionem clericorum faciant et super omnes ordines archipresbiteri et *primicleri*. Sub munere episcoporum duo uel tres dispensatores existant. (Sáenz de Aguirre, *Collectio maxima*... IV, Roma 1753-1755, p. 395; la cursiva es nuestra). La versión breve sólo recoge una parte de este texto: Super res et kausa omni ecclesie nullus laicus diligationem abeat, sed qui mores et habitu canonicus apparuerit (CL 1127.26-27; 1<sup>er</sup> cap.) .

en plural (por *primicleros*). Su forma nos inclinaría hacia esta segunda posibilidad, pero el hecho de que no lo acompañe un numeral como a *kanonicos* nos decanta hacia el singular.

En segundo lugar, tampoco proporciona demasiada información respecto a las funciones concretas del *primiclerus*, sí en cambio nos confirma su existencia como dignidad catedralicia —apoyada por su presencia como título de algunos confirmantes documentales— a la altura de los *praepositi* (los futuros *priores* o deanes). El texto no individualiza sus funciones respecto a las de los *praepositi*, sino que prescribe que todos ellos en conjunto deben ocuparse tanto de la administración de las diócesis y sus decanías como de satisfacer las necesidades de los canónigos del capítulo.

Cuando los cabildos comienzan a organizarse y regularse, los textos estatutarios enumeran las dignidades catedralicias. Así lo hace, en 29-6-1120, la Constitución del obispo leonés D. Diego: «omnes persone predicte sedis, uidelicet, archidiacones (*sic*), prior, precentor, sacrista atque uniuersi canonici» (CL 1367.7-8); un siglo más tarde, en 27-5-1224, en la carta que contiene las prescripciones de Honorio III para el cabildo leonés se afirma: «Decanatus, cantoria, magisterium scholarum, thesauraria que talia sunt officia que specialiter tangunt canonicos uniuersos» (CL 1920.84-85). La misma posición en que esos textos sitúan al chantre, tras el *prior* o deán y, generalmente, también tras los arcedianos, suele ocupar el *primiclerus* en algunos documentos episcopales en que confirma todo el cabildo, lo que corrobora la identificación de los cargos. Por ej. en el CL 1273 (1093) firman en la primera columna la familia real, los abades de diversos monasterios y tres arcedianos; en la segunda comienza firmando otro arcediano, luego lo hace el *prior* y a continuación el *primiclerus*, tras él el *thesaurarius* y otros presbíteros sin cargo. En CL 1312 (1102) firman en la primera columna en este orden: «prior canonicis Sancte Marie, primiclerus supra dicte ecclesie, huius ecclesie erarius, seguidos de dos arcedianos una cum omni collegio canonicorum, presbiterorum ac diaconorum et omnis societas clericorum». Es la misma ubicación en que se situará al *cantor* años después: por ej. en CL 1510 (1159), un documento de concordia entre el obispo de León y el convento de San Isidoro, firman por el primero, en este orden, el deán, cinco arcedianos, *Albertinus cantor eiusdem ecclesie*, el maestrescuela, el *thesaurarius*, el *prior claustralis*, el *subcantor*, dos *prepositi* y cuatro canónigos más sin título. Lamentablemente no hay confirmaciones tan completas en época anterior.

Parece que todos estos cargos o dignidades van surgiendo y consolidándose en los cabildos con el paso del tiempo, sin que se pueda determinar con exactitud cuándo, pues no es hasta época avanzada cuando se especifican por escrito los miembros capitulares. No parece que ninguno de esos oficios desapareciera realmente después de cierto tiempo, lo que sí, en cambio, sucede es que algunos cambian de nombre con el paso de los siglos y muy probablemente también sus funciones sufren cambios y reajustes al aumentar el número de dignidades. Por ejemplo, según los especialistas (Villacorta 1974: 87, n.29) el decanato es un cargo existente desde antiguo, si bien el que lo desempeñaba fue denominado primero *prepositus*, *abbas* o *prior*.

En nuestra opinión, algo semejante le sucede al chantre. Era una de las dignidades más necesarias en la vida catedralicia, pues de él depende en buena medida el adecuado desarrollo del culto, y, por ende, de las principales y más antiguas, pero no será designada siempre de la misma manera: en un primer momento se adopta para ella la denominación antigua de *primiclerus* (y sus variantes) y, poco después, se introduce su sinónimo *primicerius*, tomadas ambas de la Iglesia visigoda, donde este oficio tenía algunas atribuciones más. Es muy probable que en estos primeros tiempos, a juzgar por las decisiones del Concilio compostelano de 1056, esta dignidad siguiera la tradición visigoda y uniera otros cometidos a los de la lectura y el coro. Después se empiezan a imponer otros términos, como *precentor*, *cantor*<sup>27</sup>, y en alguna ocasión se encuentra también *cap/biscollr*. De hecho durante la primera mitad del s. XII conviven todos estos vocablos (*vid.* tabla 1), mientras que a partir de 1156 sólo se encuentran los tres últimos. De todos ellos *cantor* es el más ambiguo, pues puede hacer referencia también a cualquier clérigo del coro<sup>28</sup>, quizás ésa sea una de las razones de su abundancia en la segunda mitad del s. XII y comienzos del s. XIII.

Respecto a la distribución geográfica y cronológica de los términos es interesante resaltar que en la documentación ovetense se prefieren las denominaciones *primiclerus* y *precentor*, que conviven durante casi toda la primera mitad del s. XII, mientras que *primicerius* y *cantor* apenas se usan. Hay que reseñar además que en esta catedral disminuye drásticamente con el paso del tiempo la presencia de este cargo entre los confirmantes documentales (*vid.* tabla 2). Frente a ello en los documentos de la CL se utilizan con bastante frecuencia todos los términos, excepto *cap/biscor/l*, que apenas aparece en la documentación de las catedrales del reino. Por otra parte, *primiclerus* deja de usarse en ella con anterioridad y no llega a convivir con *precentor* ni *cantor*. De hecho *precentor* aparece por primera vez en la Constitución de D. Diego (29-6-1120), quien podría ser el impulsor del cambio terminológico, pues a dicho obispo pertenece el último documento en que se utiliza *primiclerus*, posterior en unos días a la Constitución, donde parece haber adquirido un sentido ligeramente diferente al habitual (*vid. infra*). Una parte abrumadora de las ocurrencias de *primicerius* pertenecen al s. XII, y *cantor*, el término más abundante de todos, se encuentra mayoritariamente a partir de mediados del s. XII (*vid.* tablas 2, 3, 4 y 5).

La apuntada sinonimia entre todas esas denominaciones, se puede ratificar mediante la observación de los personajes que confirman bajo tales títulos. Por ejemplo, en la CL, entre 1123 y 1156, parece ejercer el cargo de jefe del coro un tal Pedro Gutiérrez, que unas veces firma como *primicerius* [CL 1389 (1129), 1449 (1145), 1473 (1152),

<sup>27</sup> Ambos usados desde la época de los padres de la Iglesia. Los recoge Isidoro en *orig.* 7,12,26: *Cantor autem uocatus quia uoce modulatur in cantu. Huius duo genera dicuntur in arte musica, sicut ea docti homines Latine dicere potuerunt, praecentor et succentor*, que toma la parte del *precentor* casi literalmente de AUG. in *psalm.* 87,1.

<sup>28</sup> Hemos intentado separar estas ocasiones de aquellas en que se refiere al chantre, a pesar de las dificultades (*vid.* listados).

1480 (1153), 1488 (1156)<sup>29</sup>], otras como *precentor* [GR 21 (1123) y CL 1405 (1133), 1406 (1133), IS 72 (1141)], otras como *cantor* [CL 1444 (1144)]. En la CO encontramos el caso de un tal Pelayo Díaz, que ejerce este cargo desde 1104 hasta 1151, con los títulos de *primiclerus* [CO 125 (1104), 135 (1114), 138 (1117), 152 (1136), 154 (1143)] y *precentor* [CO 134 (1113), 137 (1117), 141 (1120), 146 y PE 7 (1127), 147 (1128), 148 (1128), 154 (1143)]. En un documento de la catedral palentina firma en 21-5-1095 un *Andreas capiscol*, que en 8-8-1124 se ha transformado en *Andreas primiceius*, muy probablemente el mismo personaje.

Finalmente, las pocas especificaciones respecto al cargo de *primiclerus* que nos aporta la documentación lo ponen siempre en relación con el coro o el canto. Así en un documento, seguramente falso, de 18-3-1015 el presbítero Juan afirma ser primicerio y primer cantor en el palacio real: *cum primicerius et cantor maior essem in palatio suo* (regis Ferdinandi) *etiam et notarius*<sup>30</sup> (SV 28.11-12). En la CO hay un *Auriolus primiclerus*, que confirma 6 documentos (uno de ellos de Sahagún), entre 22-12-1036 y 19-4-1058, sobre el que en una ocasión se precisa *primiclerus in coro* (CO 47.61, 22-6-1037). Finalmente en un documento del obispo D. Diego de León (CL 1368, 2-7-1120) se habla de *nostri cori primicleratum* (l. 43) y del *primicleratui et primicleris qui coro deseruient* (l. 46), creándose un derivado con valor colectivo. Además parece utilizarse el término *primiclerus* con un valor ligeramente diferente, pues en este caso hace referencia a todos los clérigos que forman parte del coro de la iglesia. Con este nuevo significado, exclusivo del mencionado diploma, acaba la historia del término en la CL.

Según la información de los diplomas, este cargo lo pueden recibir tanto presbíteros como diáconos, y hay bastantes casos de ambos (*vid.* listado). Además, en los primeros tiempos se puede compartir con otros cargos como el de notario, mayordomo e incluso abad de algún monasterio: *Ruderiquiz abbas ille Sancti Felicis et primusclero Sancte Marie* (CL 1272.8, 18-12-1092) (*vid.* listados).

En algunos momentos el cargo de chantre parecen compartirlo dos o más personas e incluso en dos diplomas ovetenses de la misma fecha firman los mismos cuatro *primicleri*<sup>31</sup> [CO 70 (2-2-1075) y CO 71 (2-2-1075)]. Sólo uno de ellos, sin embargo, Romano, ha confirmado con ese título dos documentos anteriores (CO 64 y 65) y confirma doce posteriores (CO 72, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 90, 91, 97, 104) (*vid.* listado).

En ambos cabildos hay unos cuantos personajes que destacan por el largo ejercicio de este cargo: así el ya mencionado Pedro Gutiérrez es chantre de la *pulchra* leonina al menos durante 33 años (entre 1123 y 1156) y Pedro Martín durante catorce

<sup>29</sup> También se recoge su muerte en el *obituario* (Herrero Jiménez 1994) el 26 de julio así: *Obiit famulus Dei Petrus Guterri, canonicus et primiterius huius ecclesie*

<sup>30</sup> En estos primeros tiempos algunos primicerios ejercen también como notarios, nada extraño pues por sus funciones debían ser uno de los miembros más cultos del cabildo.

<sup>31</sup> Es imposible determinar si todos ellos pertenecen a la misma iglesia catedral.

(entre 1168-1182); en Oviedo un tal Oriol disfruta de esa dignidad a lo largo de veintidós años (entre 1036 y 1058), el citado Romano lo hace durante veintiocho años (entre 1064 y 1092) y Pelayo Díaz durante treinta y nueve (entre 1104 y 1143).

### 3. CONCLUSIONES

Del estudio anterior, se puede concluir que el término *primiclerius* es una creación de la Hispania visigoda, que va a echar raíces en la península, quizás gracias a la autoridad ejercida por Isidoro de Sevilla, pues es en un texto de su pluma donde primero lo encontramos. Nació como calco de *primicerius*, al que sustituye como sinónimo, y así se transmitió al reino cristiano que surgió tras la conquista árabe, aunque allí se prefirió la forma aún más transparente de *primiclerus*. El reino asturleonés retomó el término y la institución que designaba, junto con otros elementos de la Iglesia visigoda, quizás en la época del neogoticismo promovido por Alfonso III —la primera aparición del término pertenece a su reinado— y prolongó su uso hasta el s. XII. Poco después de la mitad de ese siglo cae en el olvido sustituido por otros vocablos más «clásicos» como *precentor* y *cantor*, probablemente debido al resurgimiento cultural que se produce en ese periodo y las influencias ultrapirenaicas, que llevan también a la regulación de los capítulos catedralicios.

La palabra se utiliza desde un principio para designar un cargo importante —de hecho es de los más antiguos— en las iglesias catedrales (presente también en los monasterios), cuyas funciones debieron de sufrir reajustes a lo largo del tiempo, aunque las principales, referidas a la organización del canto y las lecturas y al gobierno de los clérigos que los ejercían, se mantuvieron en su persona desde época visigótica. En ese periodo se ocupaban además de otros menesteres, como el mantenimiento de la disciplina, y también pudo ser así en los primeros tiempos de las iglesias catedrales asturleonesas. Sin embargo, cuando el número de dignidades aumentó en los cabildos, cedió algunas de esas funciones a las nuevas dignidades y se quedó con el que había constituido su cometido esencial desde época visigótica, la dirección de todo lo relativo al coro y a sus clérigos.

TABLA 1. Fechas de aparición de los términos<sup>32</sup>

	<i>primiclerus</i>	<i>primicerius</i>	<i>precentor</i>	<i>cantor</i>	<i>capiscor</i>	<i>chantre</i>
CO	1/905-1/1154	1112-1126 (1)	1/1113	1158 (1)	Φ	Φ
CL	1/918-7/1120	6/944-2/1156	6/1120	5/1129	Φ	Φ
CA	12/1063 (2)	10/952 (1)	Φ	1/1150	Φ	Φ
CS	Φ	Φ	4/1154	1/1174	1150 (2)	2/1190
CZ	Φ	Φ	9/1200 (1)	1197-1210 (2)	Φ	Φ
CB	Φ	Φ	4/1174	1/1167	4/1161	?
CP	Φ	8/1124 (1)	4/1151	Φ	5/1095 (1)	?
CSC	1/999-9/1136	?	1134	8/1162	?	?

TABLA 2. Número de apariciones de *primiclerus*

Doc.	s. X	s. XI	s. XII
CO	9	36	8
CL	15	12	5
CA	0	2	0
SH	18	3	0
SV	0	7	2

TABLA 3. Número de apariciones de *primicerius*

Doc.	s. IX	s. X	s. XI	s. XII
CO	0	0	0	1
CL	0	1	1	6
CA	0	1	0	0
SH	0	0	0	1
SV	0	0	1	2
PE	0	0	0	1
OD	1	0	0	0

<sup>32</sup> Se señala la fecha inicial de aparición del término, salvo en el caso de *primiclerus* y *primicerius*, en que también se indica la final, y, entre paréntesis, el número de ocurrencias del término, cuando es muy bajo. CSC = Catedral de Santiago de Compostela.



TABLA 4. Número de apariciones de *precentor*

Doc.	s. XII (1ª m.)	s. XII (2ª m.)	s. XIII
CO	7	2	0
CL	4	4	1
CS	0	12	3
CZ	0	0	1
IS	1	1	0
SH	1	3	0
SV	0	1	1
PE	1	2	0

TABLA 5. Número de apariciones de *cantor*

Doc.	s. XII (1ª m.)	s. XII (2ª m.)	s. XIII
CO	0	1	0
CL	3	43	35
CA	0	4	11
CS	0	11	11
CZ	0	1	2
SH	0	2	1
SV	0	0	2
PE	0	1	4

Listado de confirmantes con el título de *primiclerus*, *primicerius*, *precentor* o *cantor* de la documentación leonesa hasta 1230<sup>33</sup>:

6-V-854	Condesalbo primizerio (OD) -----	¿CL?
8-I-918	Ermegirus presbiter Sancti Iacobi primiclerus --	<i>monasterio de Santiago</i>
18-V-919	Amfilotius presbiter notarius qui et primiclerus--	<i>sólo en doc. reales</i>
25-V-920	Amphilocius presbiter primiclerus notuit (SH)--	<i>doc. real</i>
20-II-921	Amphilochis presbiter primiclerus (SH)-----	<i>doc. real</i>

<sup>33</sup> Señalamos su nombre y todos los títulos que lo acompañan tal como aparecen en el diploma. Indicamos entre paréntesis el lugar de procedencia del documento, cuando no es la CL. En cursiva apuntamos el lugar de adscripción del cargo, cuando aparece mención explícita o es posible inducirlo por los confirmantes que lo acompañan o el lugar que ocupa entre ellos.

10-III-921	Sonna primiclerus qui notuit (SH) -----	¿SH?
20-II-938	Amphilogius presbiter primiclerus (SH) ----	<i>doc. real</i>
23-X-941	Petrus primiclerus -----	?
17-VI-944	Petrus primicerius -----	?
3-IV-945	Fredenandus presbiter primiclerus (SH) ----	?
16-III-962	Fredenandus diaconus et primiclerus (SH) --	?
1-XII-962	Seuerus primiclerus, Fredenandus diaconus et primiclerus (SH) -----	?
23-XII-967	Reuelli presbiter pri(mi)clerus (SH)-----	?
23-X-973	Sauaricus diaconus et primiclerus, Xemenus presbiter primiclerus -----	CL?
19-XII-973	Scemenus presbiter et pri(mi)cleri <sup>34</sup> -----	CL?
1-V-974	Scemenus presbiter primiclerus -----	CL?
	Gunctericus Iusti diaconus et primiclerus (SH)--	SH
21-VII-974	Adulfus primiclerus, Iohannesque et Zuleiman primiclerus, Sauarigus diaconus et primiclerus--	?
18-I-977	Scemenus presbiter et primiclerus, -----	CL?
	Gunctericus Iusti diaconus primiclerus (SH) --	SH
23-IV-978	Sauaricus diaconus et primiclerus, Hennecus diaconus et primiclerus (SH) -----	?
18-X-980	Adulfus primiclerus, Valerius presbiter er primiclerus (SH) -----	?
14-I-[981]	Arcissus presbiter et primiclerus -----	?
8-VII-985	Scemenus primicleri (SH) -----	?
3-IV-986	Valerius abba et primiclerus, Munnioni presbiteri et primiclerici-----	?
29-III-989	Munnio presbiter maiordomo et primiclerum --	?
4-VII-1003	Iohannes diaconus primiclerus-----	CL?
31-III-1039	Christoforus primiclerus (SH) -----	SH?
20-III-1064	Domengo Flaginiz qui et primicleri (SH) ----	SH
19-IV-1066	Petrus primiclerum -----	CL
27-VI-1066	Petrus qui et primiclericus -----	CL
17-XI-1072	Adefonsus Didaz primiclerus -----	<i>doc. real</i>
19-XI-1072	Adefonsus Didaz primicerius -----	<i>doc. real</i>
30-III-1073	Pelagius qui et primiclerus -----	?
22-VII-1092	Ordonius primiclerus -----	CL
18-XII-1092	Ordonio presbiter et primusclero ( <i>en el texto</i> ) = Ordonio Ruderiquiz, abbas ille Sancti Felicis et primusclero S. Marie ( <i>en el texto</i> ) -----	CL
5-II-1093	Ordonius presbiter et primiclerus-----	CL

<sup>34</sup> Este documento recoge una venta al *diaconus Sauaricus* (aquí *sín título*) en León.

7-V-1093	Ordonio presbiter et primiclero ( <i>en el texto</i> ) --	CL
26-VIII-1102	Petrus Felici primiclerus supra dicte ecclesie (Legionensis) -----	CL
7-VI-1114	Martinus Saluatoriz primiclerus -----	CL ( <i>de ecclesia episcopali Sancte Marie</i> )
29-VI-1120	Martino precentori ( <i>en el texto</i> ) -----	CL
24-II-1123	Petrus Guterriz precentor (GR) -----	CL
19-III-1125	Primitius primicherius (SH) -----	SH ( <i>ex monachis</i> )
[1112-1126]	<Petr>us <sup>35</sup> Guterrius primicerius (CO) ----	CL
15-V-1129	Petrus Guterii primicerius <sup>36</sup> -----	CL
19-IV-1133	Petrus Guteriz precentor -----	CL
30-V-1133	Petrus Guterriz precentor -----	CL
22-III-1140	Petrus precentor (SH) -----	CL
21-V-1141	Petrus precentor (IS) -----	CL
25-II-1144	Petrus Guterrici cantor -----	CL
30-III-1145	Petrus primicerius -----	CL
31-III-1152	Petrus Goterri primicerius -----	CL
23-IV-1153	Petrus Guterriz primicerius -----	CL
10-II-1156	Petro Goterri Sancte Marie primicerio ( <i>en el texto</i> )-----	CL
30-XII-1156	Domnus Albertinus cantor -----	CL
1-I-1157	Domnus Albertinus cantor -----	CL
11-IV-1157	Domnus Albertinus cantor -----	CL
3-V-1157	Domnus Albertinus cantor -----	CL
6-VII-1157	Domnus Albertinus cantor -----	CL
4-IX-1159	Albertinus cantor -----	CL
0-0-1163	Christoforus precentor (IS) -----	CS
21-VIII-1165	Manricus cantor -----	CL
31-XII-1166	Domnus Amanricus cantor -----	CL
0-0-1167	Manricus cantor ( <i>en el texto</i> ) -----	CL
30-XII-1167	Domnus Manricus cantor <sup>37</sup> -----	CL
22-IV-1168	Domnus Petrus Martini cantor -----	CL
16-III-1169	Domnus Petrus Martini cantor -----	CL
19-V-1170	Aprilis precentor (SH)-----	SH
17-XII-1171	Aprilis cantor (SH) -----	SH
6-VII-1174	Petrus Martini cantor -----	CL
10-IX-1174	Petrus cantor (IS) -----	CL

<sup>35</sup> La reconstrucción es nuestra.

<sup>36</sup> Confirma el último un *Iohannes Petriz cantor*, pero por esa posición pensamos que no es más que un miembro del coro.

<sup>37</sup> En este mismo documento confirman también *Domnus Facundus*, *Domnus Uilielmus cantores*.

10-IX-1174	Petrus cantor Legionensis (PE) -----	CL
0-0-1175	Petrus Martini cantor -----	CL
3-I-1176	Domnus Petrus Martini cantor -----	CL
8-II-1177	Domnus Petrus Martini cantor -----	CL
0-0-1178	Petrus Legionensis canonicus et cantor ----	CL
6-VI-1178	Petrus Martini cantor -----	CL
20-I-1182	Petrus Martini cantor -----	CL
1-II-1182	Petrus Martini cantor -----	CL
16-II-1182	Petrus Martini cantor -----	CL
13-III-1182	Domno Petro Martini cantori ( <i>en el texto</i> ) --	CL
17-IV-1182	Petri Martini cantoris ( <i>en el texto</i> ) -----	CL
2-I-1186	Aprilis alumpno meo Sancte Marie Legionensis precentori ( <i>en el texto</i> )-----	CL
23-VI-1187	Rodericus Aprilis cantor <sup>38</sup> -----	CL
0-XI-1191	Domnus Martinus precentor -----	CL
0-II-1192	Petrus cantor -----	<i>probablemente un miembro del coro</i>
0-III-1192	Domnus Martinus cantor-----	CL
24-IV-1192	Martinus cantor -----	CL
20-VI-1193	Petrus cantor -----	<i>probablemente un miembro del coro</i>
0-III-1195	Martinus precentor -----	CL
0-V-1195	Martinus Iohannis precentor -----	CL
20-VI-1195	Raimundus cantor (SH) -----	TR
28-VI-1195	Domnus Raimundus precentor (TR)-----	TR
26-VII-1199	Petrus cantor canonicus -----	<i>probablemente un miembro del coro</i>
28-I-1200	Martinus cantor -----	CL
0-II-1200	Petrus cantor -----	<i>probablemente un miembro del coro</i>
0-IV-1201	Domnus Martinus cantor-----	CL
0-VII-1203	Petrus cantor -----	<i>probablemente un miembro del coro</i>
0-0-1204	Petrus precentor (TR) -----	TR
0-0-1205	Iohannes Nicholay cantor -----	CL?
3-VII-1205	Io<hannis> cantoris-----	?
10-IX-1205	Cantor Monio Ponzardi iudex -----	<i>¿un miembro del coro?</i>
	Iohannes Nicolay cantor -----	CL?
0-I-1209	Petrus cantor -----	<i>probablemente un miembro del coro</i>
1-VIII-1210	Cantor domnus Remundus -----	CL
0-VI-1211	Cantor Reimundus Vilielm -----	CL
0-XII-1214	Cantor domnus Raimundus -----	CL
[1216–1224]	Munio Punzardi cantor et iudex -----	<i>¿un miembro del coro?</i>
0-I-1217	Martinus precentor -----	CL

<sup>38</sup> Como último de los confirmantes aparece un *Arias cantoris*, probablemente un miembro del coro.

9-II-1218	Munio Punzardi cantor	-----	CL
28-II-1219	Cantor Munio Punzardi	-----	CL
30-X-1220	Ysidorus cantor	-----	<i>firma entre los de Uillela (in Ual Porquero)</i>
6-VII-1221	Cantor Munio Punzardi	-----	CL
10-IX-1221	Cantor Munio Ponzardi	-----	CL
0-XI-1221	Cantor Munio Punzardi	-----	CL
11-II-1222	Munio Punzardi cantor	-----	CL
29-IX-1223	Cantor Munio Punzardi	-----	CL
[1224–1225]	G cantor	-----	¿CZ?
15-IX-1225	Cantor Munio Punzardi iudex	-----	CL
7-VII-1226	Cantor Munio Punzardi	-----	CL
[1225–1226]	G cantor	-----	¿CZ?
[1226–1229]	Iohannes Nicolay cantor Legionensis	-----	CL

Listado de confirmantes con el título de *primiclerus*, *primicerius*, *precentor* o *cantor* de la documentación ovetense hasta 1230<sup>39</sup>:

20-I-905	Flacinus presbiter et primiclerus, Frankila presbiter et primiclerus	-----	?
8-VIII-921	Amphilocius presbiter primiclerus	-----	<i>doc. real</i>
30-III-967	Domnus Sigericus presbiter et primiclerus (2 veces, entre los testigos y en la subscriptio)--	-----	CO
15-III-975	Scemenus presbiter et primiclerus	-----	?
14-III-976	Scemenus presbiter et primiclerus	-----	?
23-IX-978	Sauaricus diaconus et primiclerus; Scemenus presbiter et primiclerus	-----	?
29-VIII-1006	Iohannes primiclerus; Eugenius diaconus primiclerus	-----	?
10-VII-1008	Iohanne Serenianiz et primiclerus	-----	CO
15-V-1011	Iohanne Serenianiz et primiclerus	-----	CO
18-III-1015	Iohannes... primicerius et cantor maior... in palatio ( <i>en el texto</i> )	-----	CO
9-I-1020	Uelasque primiclerus	-----	?
22-XII-1036	Oriolus primiclerus	-----	CO
22-VI-1037	Auriolus primiclerus in coro	-----	CO
7-V-1039	Ariani primiclerus (SV) ?	-----	CO
19-VII-1042	Auriolus primiclerus (SV)	-----	CO

<sup>39</sup> Señalamos su nombre y todos los títulos que lo acompañan. Indicamos entre paréntesis el lugar de procedencia del documento, cuando no es la CO. En cursiva indicamos el lugar de adscripción del cargo, cuando aparece mención explícita o es posible inducirlo por los confirmantes que lo acompañan o el lugar que ocupa entre ellos.

20-III-1045	Auriolus primiclerus	CO	CO
2-IV-1045	Auriolus diaconus primiclerus (SH)		CO
13-VII-1054	Auriolus primiclerus (SV)		CO
28-VI-1056	Auriolo primiclero eiusdem sedis (Ouetensis)	--	CO
19-IV-1058	Auriolus primiclerus		CO
15-VII-1058	Facundus primiclerus		CO (Auriolus conf.)
10-XII-1064	Romanus primiclerus		¿CO?
10-V-1065	scriptore Romanus primiclerus noduit		¿CO?
13-VI-1069	Facundus primiclerus		CO (Auriolo testis, Romanus notuit)
2-II-1075 (nº 70)	Romanus primiclerus, Plazenc[ius primiclerus], Paternus primiclerus,... Veremudus primiclerus--		?
2-II-1075 (nº 71)	Romanus primiclerus, Plazencius primiclerus; Paternus primiclerus,... Veremutus primiclerus--		?
14-III-1075	Romanus primiclerus		CO
26-III-1076	Romanus primiclerus		CO
28-III-1076	Romanus primiclerus		CO
5-IV-1078	Romanus primiclerus		CO
12-III-1079	Romanus primiclerus (SV)		CO
15-VII-1079	Romanus primiclerus		CO
18-III-1080	Romanus primiclerus		CO
23-V-1080	Romanus primiclerus		CO
17-III-1086	Romanus primiclerus		CO
8-IV-1086	Romanus primiclerus		CO
15-VIII-1086	Romanus primiclerus (SV)		CO
8-III-1090	Romanus primiclerus		CO
15-V-1092	Suarius primiclerus, Martino Pelagiz primiclerus (SV)		CO
31-VII-1092	Romanus primiclerus		CO
22-II-1096	Iohannes primiclerus; Martinus primiclerus	--	CO
24-VIII-1097	Martinus primiclerus		CO
ca. 1100	Romanus primiclerus		(CO, la fecha no corresponde a alguno de los confirmantes)
26-V-1104	Pelagius primiclerus		CO
20-XII-1109	Pelagius primiclerus (SV)		CO
1-II-1113	Pelagius precentor		CO
19-I-1114	Pelagius primiclerus		CO
29-V-1117	Pelagius Didaci precentor		CO
29-XI-1117	Pelagius primiclerus		CO
26-V-1120	Pelagius precentor		CO
0-II-1127	Pelagius precentor		CO
0-VI-1128	Pelagius precentor		CO
0-XII-1128	Pelagius precentor		CO

21-V-1136	Pelagius Diaz primiclerus	-----	CO
15-V-1143	Pelagius precentor	-----	CO
0-VI-1143	Pelagius primiclerus	-----	CO
10-VIII-1149	Iohannes primiclerus (SV)	-----	CO
13-X-1151	Iohannes primicerius (SV)	-----	CO
19-I-1154	Didacus primiclerus	-----	Catedral de Lugo
	Iohannes primiclero	-----	CO
0-0-1158	Iohannes Rosebas Ouetensis ecclesie cantor--		CO
7-II-1160	Dominicus primicerius (PE)	-----	SV
0-0-1163	Iohannes precentor (SV)	-----	CO
0-0-1166	Iohannes precentor	-----	CO
14-IX-1177	Pelagius precentor	-----	CO (¿confusión del ed. en el nombre?)
21-IX-1192	Iohannes precentor (PE)	-----	CO
23-VII-1196	Precentor Iohannes (PE)	-----	CO
1-VI-1208	Iohannes precentor (SV)	-----	CO

#### BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO X, *Las Siete Partidas del sabio rey Don Alonso el nono. Partida I-II nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio Lopez*, Salamanca, 1555. Ed. facsímil, Madrid: B.O.E., 1974.
- ARNALDI, F.– SMIRAGLIA, P. 2001. *Latinitatis Italicae Medii Aevii Lexicon (saec. V ex. – saec. XI in.)*, Firenze: SISMEL.
- ANGLÈS, Higiní. 1935. *La música a Catalunya fins al segle XIII*, Barcelona: Biblioteca de Catalunya.
- BLAISE, Albert. 1954. *Dictionnaire des auteurs chrétiens*, Turnhout: Brepols.
- CB = *Documentación de la catedral de Burgos*. Ed. José Manuel Garrido Garrido. Vol. I (804-1183) y II (1183-1222). Burgos: ed. J.M. Garrido Garrido, 1983.
- CL = *Colección documental del archivo de la catedral de León*. Eds. vol. I (775-952): Emilio Sáez; II (953-985): Emilio Sáez-Carlos Sáez; III (986-1031) y IV (1032-1109): José Manuel Ruiz Asencio; V (1109-1187) y VI (1188-1230): José M<sup>a</sup> Fernández Catón. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987-1991.
- CO = *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*. Ed. Santos García Larragueta. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1962.
- CP = *Documentación de la catedral de Palencia*. Ed. Teresa Abajo Martín. Palencia: ed. J.M. Garrido Garrido, 1986.
- CS = *Documentación de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (ss. XII-XIII)*. Ed. José Luis Martín *et al.* Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977.
- CZ = *Documentos del archivo catedralicio de Zamora. I (1128-1261)*. Ed. José Luis Martín. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1982.
- DA COSTA, Avelino. 1959. *O Bispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga I*, Coimbra: Universidade de Coimbra.

- DU CANGE. 1954 [1883-1887]. *Glossarium mediae et infimae Latinitatis*. Graz.
- DURO PEÑA, Emilio. 1964. «Las dignidades de la Catedral de Orense», *Anales de Estudios Medievales* 1, pp. 289-332.
- FERNÁNDEZ ALONSO, Justo. 1955. *La cura pastoral en la España romanovisigoda*. Roma: Iglesia Nacional Española.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. 1972. *La Iglesia en Asturias en la Alta Edad Media*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- FÉROTIN, Marius. 1904. *Le Liber Ordinum en usage dans l'église wisigothique et mozarabe d'Espagne*, Paris: Librairie de Firmin-Didot. Reimpr. Paris 1969.
- GARCÍA GAYO, Alfonso. 1951. *El Concilio de Coyanza*, Madrid [s.n.] (= *Anuario de Historia del Derecho español* 20 (1950), 275-633).
- GARCÍA GOLDÁRAZ, Carlos. 1954. *El códice Lucense de la colección canónica hispana. Reconstrucción I*. Roma: C.S.I.C.
- HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. 1994. *Obituarios medievales*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- IS = *Patrimonio cultural de San Isidoro. Documentos de los siglos X-XIII*. Ed. M<sup>a</sup> Encarnación Martín López. León: Universidad de León. 1995.
- Liber Ordinum*, véase FÉROTIN.
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio. 1899. *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela II*, Santiago. Reimpr. Santiago: Sálvora, 1983.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. 1964. «El Concilio Compostelano del reinado de Fernando I», *Anuario de Estudios medievales* 1, pp. 121-138.
- NIERMEYER, J.F. 2002. *Mediae Latinitatis Lexicon Minus*, revised by J.W.J. Burgers, Leiden-Darmstadt: Brill.
- OD = *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. I (854-1108)*. Eds. José Antonio Fernández Flórez-Marta Herrero de la Fuente. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1999.
- PE = *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y fuentes. I. Colección diplomática (996-1325)*. Eds. Francisco Javier Fernández Conde et al. Oviedo: Monasterio de S. Pelayo, 1978.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio. 2002. «Nombres propios con valor común o general en la diplomática medieval asturleonés hasta 1230». En *Actas del III Congreso Hispánico de Latín Medieval*. Ed. Maurilio Pérez González. León: Univ. de León, pp. 653-660.
- PORTELA PAZOS, Salustiano. 1944. *Decanologio de la S.A.M. Iglesia Catedral de Santiago de Compostela*, Santiago: Seminario Conciliar Central.
- REYNOLDS, Roger E. 1979. «The 'Isidorian? *Epistula ad Leudefredum*: an early medieval epitome of the clerical duties», *Mediaeval Studies* 41, pp. 252-330.
- . 1980. «The 'Isidorian' *Epistula ad Leudefredum*: Its origins, early manuscript tradition, and editions». En *Visigothic Spain: New approaches*, ed. E. James, Oxford: Clarendon Press, pp. 251-272.
- RIESCO TERRERO, Luis (ed.). 1975. *Epistolario de San Braulio*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio. 1976. *Jerarquías eclesiásticas y monacales en época visigótica*, Salamanca: Universidad de Salamanca.



- SH = *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*. Eds.: vol. I (ss. IX-X): J. M.<sup>a</sup> Mínguez; II (1000-1073) y III (1073-1109): Marta Herrero de la Fuente; IV (1110-1199) y V (1200-1300): José Antonio Fernández Flórez. León, 1976-1994.
- SUÁREZ BELTRÁN, Soledad. *El cabildo de la catedral de Oviedo*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1986.
- SV = *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (781-1200)*. Ed. Pedro Floriano Llorente. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1968.
- *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (ss. XIII-XV)*. Eds. M.<sup>a</sup> José Sanz Fuentes-Juan Ignacio Ruiz de la Peña. Oviedo: [s.n.], 1991.
- TR = *Colección documental del monasterio de Trianos (1111-1230)*. Ed. Josefa de la Fuente Crespo. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000.
- VILLACORTA RODRÍGUEZ, Tomás. *El cabildo catedral de León*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1974.
- VIVES, José (ed.). *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid: Instituto Enrique Flórez, 1963.